
 REPÚBLICA DEL ECUADOR	ACTA DE RESOLUCIÓN DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL JULIO 2022
	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO


Tema:	Resolución de apelaciones a la verificación del mérito Proceso de reclutamiento y selección de agentes de control municipal - Julio 2022	Acta N°1
Objetivo:	Resolver las apelaciones propuestas por los postulantes que no resultaron aprobados en la Verificación del Mérito para el proceso de reclutamiento y selección para el cargo de Agente de Control Municipal	
Fecha:	14/07/2022	
Hora de Inicio:	09:00 am	Hora de Finalización 11:00 am
Lugar:	Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano	

Motivación Administrativa de Carácter Legal	
Acto Normativo de Carácter Administrativo N° DA-21-038	
"REGULAR EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO DE ASPIRANTES A LOS CUERPOS DE AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO Y/O AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO"	
Artículo 9	<p>El comité de Reclutamiento, selección y apelaciones.- "es el órgano encargado de declarar a los Aspirantes a Agentes Civiles de Tránsito y Agentes de Control Municipal habilitados al curso de formación; de a conocer y resolver las apelaciones que se presentaren en las postulaciones, declarar a los ganadores del proceso de selección para ingreso a la carrera o declarar desierto un proceso de reclutamiento y selección, de conformidad con las causales establecidas en la norma técnica de selección de personal del servicio público.</p> <p>En todos los casos el comité de reclutamiento, selección y apelaciones estará integrado por tres (3) miembros.</p> <p>a) La Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato o su delegado/a.</p> <p>b) El Responsable de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano su delegado/a.</p> <p>c) El Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto o su delegado/a.</p> <p>Los miembros del comité de reclutamiento, selección y apelaciones deben necesariamente pertenecer al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato"</p>
Artículo 17	<p>De la apelación a la verificación del mérito.- "Los postulantes que no superaron la etapa del mérito, podrán apelar exclusivamente de sus resultados a través de un oficio dirigido al Administrador del proceso y, dentro del día hábil posterior a la notificación del reporte "Verificación del Mérito". El administrador, al siguiente día hábil, entregará "El Reporte de Apelaciones al comité de reclutamiento, selección y apelaciones, para su trámite respectivo según lo establecido en el presente reglamento".</p>
Artículo 18	<p>De la actuación del Comité de Reclutamiento, Selección y Apelaciones.- "El comité de reclutamiento, selección y apelaciones conocerá y analizará las apelaciones remitidas por el Administrador del Proceso, y se pronunciará con la debida motivación dentro de la fecha definida en el "Cronograma respectivo".</p> <p>Una vez resueltas las apelaciones el comité de reclutamiento, selección y apelaciones informarán inmediatamente al administrador del proceso y a la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, a fin de que se notifique a los postulantes apelantes vía correo electrónico.</p> <p>El reporte de los postulantes que superen la fase del mérito deberá ser publicado en la página web institucional al siguiente día hábil de concluido el periodo para la resolución de apelaciones.</p>



 REPÚBLICA DEL ECUADOR	ACTA DE RESOLUCIÓN DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL JULIO 2022
	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO


Una vez verificado que el postulante cumpla con los requisitos exigidos se someterá a los exámenes médicos en el Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced y los mismos aspirantes serán quienes corran con los gastos necesarios (...).

MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y APELACIONES				
#	Nombre	Cédula	Cargo	Firma
1	Abg. Ángel Guala Mayorga	0502961378	Jefe de Asesoría Legal / Delegado de la Máxima Autoridad del GAD Municipalidad de Ambato	
2	Ing. Galo Celi Valverde	1803564242	Director de Desarrollo Institucional y del Talento Humano / Responsable de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano	
3	Tnlgo. Luis Chimborazo Cordóñez	1804337572	Policía Municipal / Delegado de Responsable de Unidad Administrativa	



Los postulantes que no superaron la etapa del mérito y que presentaron la apelación a través de un oficio dirigido al Administrador del proceso y, dentro del día hábil posterior a la notificación del reporte "Verificación del Mérito", son los siguientes:

Nº	Nº Carpeta	Cedula	Nombres
1	45	0201794997	Aguaguña Bonilla Alex David
2	11	2350552663	Álava Ostaiza Johan Jairo
3	137	1804902748	Albán Guamanquispe Diego Sebastián
4	29	1600750085	Andy López Maleni Alicia
5	148	1501215097	Andy Shiguango Michelle Nataly
6	96	0504155656	Ávila Vergara Erick Gabriel
7	2	1850416593	Freire Vargas Hernán Mateo
8	134	1850945203	Gavilánez Chamba Génesis Nohelia
9	79	1850152354	Guzmán Pala Ángel Fernando
10	84	1805657192	Lescano Tipán Fernando José
11	71	1850445014	Núñez Santamaría Verónica Aracelly
12	4	1804360566	Ortiz Sánchez Samantha Nicole
13	43	1850073782	Reyes Rosero Kevin Andrés
14	27	1850711241	Tubón Cando Joselyn Maite
15	48	1850283720	Villacís Herrera Mauricio German

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	ACTA DE RESOLUCIÓN DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL JULIO 2022
	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO

Los miembros del Comité de Reclutamiento, Selección y Apelaciones una vez han constatado, el listado de los postulantes que apelaron a la verificación del mérito, y comprobado su expediente y documentación, efectúa la siguiente resolución:

N°	N° Carpeta	Cedula	Nombres	Motivo de apelación	Resolución del comité	Califica
1	45	0201794997	Aguaguña Bonilla Alex David	No presenta certificados de no haber sido destituida o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad	El comité considera que el requisito ha sido cumplido de manera parcial en el momento de la postulación, ya que se presenta la declaración juramentada, sin los certificados correspondientes; sin embargo, considera que para cumplir con el requisito establecido en el artículo 16 numeral 3 letra I) del acto Normativo DA-21-038, es suficiente presentar la Declaración Juramentada, en la cual se declara bajo juramento y responsabilidad propia del postulante ante el notario público, no haber sido destituido o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad.	Si Cumple
2	11	2350552663	Alava Ostaiza Johan Jairo	No presenta certificados de no haber sido destituida o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad	El comité considera que el requisito ha sido cumplido de manera parcial en el momento de la postulación, ya que se presenta la declaración juramentada, sin los certificados correspondientes; sin embargo, considera que para cumplir con el requisito establecido en el artículo 16 numeral 3 letra I) del acto Normativo DA-21-038, es suficiente presentar la Declaración Juramentada, en la cual se declara bajo juramento y responsabilidad propia del postulante ante el notario público, no haber sido destituido o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad.	Si Cumple
3	137	1804902748	Albán Guamanquisp e Diego Sebastián	Certificado consta como haber sido dado de baja en las fuerzas armadas	El comité considera que revisado el certificado y los documentos adjuntados a la carpeta se desprende que el postulante cumplió con el Servicio Cívico Militar, por lo que, a la actualidad es considerado como reservista del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cumpliendo con los requisitos para pasar a la siguiente fase del proceso.	Si Cumple
4	29	1600750085	Andy López Maleni Alicia	No presenta certificados de no haber sido destituida o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad	El comité considera que el requisito ha sido cumplido de manera parcial en el momento de la postulación, ya que se presenta la declaración juramentada, sin los certificados correspondientes; sin embargo, considera que para cumplir con el requisito establecido en el artículo 16 numeral 3 letra I) del acto Normativo DA-21-038, es suficiente presentar la Declaración Juramentada, en la cual se declara bajo juramento y responsabilidad propia del postulante ante el notario público, no haber sido destituido o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad.	Si Cumple
5	148	1501215097	Andy Shiguango Michelle Nataly	No presenta certificado de antecedentes penales	El Comité considera que revisado el expediente, a la fecha de postulación no consta el certificado de antecedentes penales, por ende no cumple con los requisitos para pasar la verificación del mérito.	No Cumple





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL
JULIO 2022**

DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO

Nº	Nº Carpeta	Cedula	Nombres	Motivo de apelación	Resolución del comité	Califica
6	96	0504155656	Ávila Vergara Erick Gabriel	No presenta certificado y declaración de no haber sido destituida o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad	El comité considera que el requisito ha sido cumplido de manera parcial ya que en el momento de la postulación, presenta los certificados correspondientes; pero, acompaña a los mismos una Declaración Patrimonial Jurada ante la Contraloría General del Estado, documento que no se encuentra establecido en el artículo 16 numeral 3 del acto Normativo DA-21-038.	No Cumple
7	2	1850416593	Freire Vargas Hernán Mateo	No presenta certificados de no haber sido destituida o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad	El comité considera que el requisito ha sido cumplido de manera parcial en el momento de la postulación, ya que se presenta la declaración juramentada, sin los certificados correspondientes; sin embargo, considera que para cumplir con el requisito establecido en el artículo 16 numeral 3 letra l) del acto Normativo DA-21-038, es suficiente presentar la Declaración Juramentada, en la cual se declara bajo juramento y responsabilidad propia del postulante ante el notario público, no haber sido destituido o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad.	Si Cumple
8	134	1850945203	Gaviláñez Chamba Génesis Nohelia	La postulante no cumple con la estatura requerida, debido a que el personal médico del GADMA, registra la medición de 160 cm, por ende no califica la etapa de verificación del mérito.	El Comité considera que revisado el expediente, se visualiza documento de certificación de estatura, en la cual la postulante acepta la medida de 1.60 m, en consecuencia no cumple con la estatura requerida que según artículo 16 numeral 3 letra c) del acto Normativo DA-21-038, para postulación de mujeres es 1.62 m.	No Cumple
9	79	1850152354	Guzmán Pala Ángel Fernando	No presenta certificado de no haber sido destituida o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad	El comité considera que el requisito ha sido cumplido de manera parcial en el momento de la postulación, ya que se presenta la declaración juramentada, sin los certificados correspondientes; sin embargo, considera que para cumplir con el requisito establecido en el artículo 16 numeral 3 letra l) del acto Normativo DA-21-038, es suficiente presentar la Declaración Juramentada, en la cual se declara bajo juramento y responsabilidad propia del postulante ante el notario público, no haber sido destituido o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad.	Si Cumple
10	84	1805657192	Lescano Tipán Fernando José	No presenta certificado de no haber sido destituida o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad	El comité considera que el requisito ha sido cumplido de manera parcial en el momento de la postulación, ya que se presenta la declaración juramentada, sin los certificados correspondientes; sin embargo, considera que para cumplir con el requisito establecido en el artículo 16 numeral 3 letra l) del acto Normativo DA-21-038, es suficiente presentar la Declaración Juramentada, en la cual se declara bajo juramento y responsabilidad propia del postulante ante el notario público, no haber sido destituido o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad.	Si Cumple
11	71	1850445014	Núñez Santamaría Verónica Aracelly	No presenta certificado de no haber sido destituida o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier	El comité considera que el requisito ha sido cumplido de manera parcial en el momento de la postulación, ya que se presenta la declaración juramentada, sin los certificados correspondientes; sin embargo, considera que para cumplir con el requisito establecido en el	Si Cumple






REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL
MÉRITO
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE AGENTES DE
CONTROL MUNICIPAL
JULIO 2022**

DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO

N°	N° Carpeta	Cedula	Nombres	Motivo de apelación	Resolución del comité	Califica
				entidad complementaria de seguridad	artículo 16 numeral 3 letra l) del acto Normativo DA-21-038, es suficiente presentar la Declaración Juramentada, en la cual se declara bajo juramento y responsabilidad propia del postulante ante el notario público, no haber sido destituido o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad.	
12	4	1804360566	Ortiz Sánchez Samantha Nicole	No presenta certificados de no haber sido destituida o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad y certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público actualizado	Respecto del Artículo 16, numeral 3. literal l): El comité considera que el requisito ha sido cumplido de manera parcial en el momento de la postulación, ya que se presenta la declaración juramentada, sin los certificados correspondientes; sin embargo, considera que es suficiente presentar la Declaración Juramentada, en la cual se declara bajo juramento y responsabilidad propia del postulante ante el notario público, no haber sido destituido o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad. Respecto de del Artículo 16, numeral 3. literal g): El Comité considera que revisado el expediente, a la fecha de postulación no consta el certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público emitido por el Ministerio de Trabajo, por ende no cumple con los requisitos para pasar la verificación del mérito.	No Cumple
13	43	1850073782	Reyes Rosero Kevin Andrés	No presenta certificados de no haber sido destituida o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad	El comité considera que el requisito ha sido cumplido de manera parcial en el momento de la postulación, ya que se presenta la declaración juramentada, sin los certificados correspondientes; sin embargo, considera que para cumplir con el requisito establecido en el artículo 16 numeral 3 letra l) del acto Normativo DA-21-038, es suficiente presentar la Declaración Juramentada, en la cual se declara bajo juramento y responsabilidad propia del postulante ante el notario público, no haber sido destituido o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad.	Si Cumple
14	27	1850711241	Tubón Cando Joselyn Maite	No presenta: certificado de no haber sido destituido o dado de baja de las fuerzas armadas y la policía nacional	El comité considera que el requisito ha sido cumplido de manera parcial en el momento de la postulación, ya que se presenta la declaración juramentada, sin los certificados correspondientes; sin embargo, considera que para cumplir con el requisito establecido en el artículo 16 numeral 3 letra l) del acto Normativo DA-21-038, es suficiente presentar la Declaración Juramentada, en la cual se declara bajo juramento y responsabilidad propia del postulante ante el notario público, no haber sido destituido o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad.	Si Cumple
15	48	1850283720	Villacís Herrera Mauricio German	No presenta certificado de no haber sido destituido de la policía nacional, certificados de honorabilidad sin firmas	Respecto del Artículo 16, numeral 3. literal l): El comité considera que el requisito ha sido cumplido de manera parcial en el momento de la postulación, ya que se presenta la declaración juramentada, sin los certificados correspondientes; sin embargo, considera que es suficiente presentar la Declaración Juramentada, en la cual se declara bajo juramento y responsabilidad propia del postulante ante el notario público, no haber	No Cumple




 REPÚBLICA DEL ECUADOR	ACTA DE RESOLUCIÓN DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL JULIO 2022
	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO

N°	N° Carpeta	Cedula	Nombres	Motivo de apelación	Resolución del comité	Califica
					sido destituido o dado de baja en las fuerzas armadas policía nacional o cualquier entidad complementaria de seguridad. Respecto de del Artículo 16, numeral 3. literal a); El Comité considera que revisado el expediente, a la fecha de postulación no constan los certificados de honorabilidad por ende no cumple con los requisitos para pasar la verificación del mérito.	

Para constancia, de conocimiento, análisis, y resolución de la apelación, los miembros del Comité de Reclutamiento, Selección y Apelaciones, suscriben la presente acta, el día 14 de julio de 2022, a las 11:00, en la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y APELACIONES				
#	Nombre	Cédula	Cargo	Firma
1	Abg. Ángel Guala Mayorga	0502961378	Jefe de Asesoría Legal / Delegado de la Máxima Autoridad del GAD Municipalidad de Ambato	
2	Ing. Galo Celi Valverde	1803564242	Director de Desarrollo Institucional y del Talento Humano / Responsable de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano	
3	Tnlgo. Luis Chimborazo Cordónez	1804337572	Policía Municipal / Delegado de Responsable de Unidad Administrativa	

Una vez resueltas las apelaciones este comité de Reclutamiento, Selección y Apelaciones informa inmediatamente al Administrador del proceso y a la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, a fin de que, se notifique a los apelantes vía correo electrónico, de conformidad a lo establecido en el Artículo 18, segundo inciso de Acto Normativo N° DA-21-038 de Carácter Administrativo. Para constancia de esta actividad suscribe:

Para suscripción, conocimiento y publicación			
#	Nombre	Cargo	Firma
	Ing. Galo Celi Valverde	Director de Desarrollo Institucional y del Talento Humano	
1	Abg. Diego Flores Solís	Jefe de Administración del Talento Humano / Administrador del Proceso de Reclutamiento y Selección	